ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP)

San Luis - Tolima,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SERVIDOR CON PRESTACIONES COMO SERVIDOR DE ARCHIVOS Y SERVIDOR DHCP, PARA LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP).

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43211501	Difusión de Tecnologías de Información y telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores	Servidores de computador gamma alta

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($ 120.000.000,00) M/CTE**

NOTA: Los elementos de acuerdo a su utilización, desde el componente técnico se encuentran catalogados por la Oficina de Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones en el numeral 3 literal n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, del artículo 188 de la Ley 1819 del 29/12/2016, el cual modificó el artículo 477 del Estatuto Tributario, son bienes que no causan el impuesto sobre las ventas.

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-01-01-004-005	10	CENOP	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SERVIDOR CON PRESTACIONES COMO SERVIDOR DE ARCHIVOS Y SERVIDOR DHCP, PARA LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP).	1	$ 120.000.000,00	$ 120.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 120.000.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES				
UNIDAD	No. Certificado Plan Anual Adquisiciones	FECHA	RECURSO	VALOR
CENOP	070	15-11-2024	10	$ 129.678.624,00
TOTAL, PRESUPUESTO				$ 129.678.624,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Compra venta.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de mínima cuantía todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal).

De igual forma, debe hacerse mención de la posibilidad de participación de las Pymes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, con el fin de determinar la obligación de cerrar el proceso a proponentes con este tamaño empresarial.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En atención a la resolución No. 0579 del 28/02/2024 "Por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, suscribir convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones".

CENOP: Director Escuela Nacional de Entrenamiento Policial "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" (CENOP).

La Escuela Nacional de Entrenamiento Policial "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" (CENOP), requiere adquirir, un servidor con prestaciones como servidor de archivos y servidor DHCP, con el fin de poder mejorar el espacio de almacenamiento habilitado para cada una de las dependencias de la unidad y la capacidad de direccionamiento de red, contribuyendo a la correcta administración de los recursos y garantizando la disponibilidad de la información, permitiendo el educado desarrollo de las actividades administrativas de la unidad, dando cumplimiento la política de seguridad de la información establecida por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional.

Aunado lo anterior, se requiere ir renovando los equipos tecnológicos, de acuerdo a su vida útil, tiempo de uso y obsolescencia tecnológica; de igual forma se están implementando nuevos sistemas de información, por lo cual, se requiere mejorar los recursos de hardware para un mejor desempeño; así mismo, cada uno de los procesos, requieren ser automatizados y sistematizados para garantizar una respuesta rápida y efectiva que se ajuste a la demanda de información.

Es de notar que con la adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento del servidor con prestaciones como servidor de archivos y servidor DHCP, para la Escuela Nacional de Entrenamiento Policial "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" (CENOP)., se busca ampliar el espacio de almacenamiento y la capacidad de direccionamiento de red de todo el *complejo policial* ya que actualmente se cuenta con un servidor que ya agoto su vida útil y es de vital importancia la migración del mismo a una nueva tecnología que soporte los sistemas y equipos actuales; igualmente este debe permitir realizar la validación correcta de la instalación de software institucional y las actualizaciones necesarias del sistema como antivirus, cumpliendo con los parámetros establecidos de seguridad, integridad y disponibilidad de la información en cada una de las dependencias y demás aplicaciones que se administren desde el nivel central.

ALCANCE: Es conveniente y oportuno la adquisición un servidor con prestaciones como servidor de archivos y servidor DHCP para la Escuela Nacional de Entrenamiento Policial "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" (CENOP)., porque se tendrá la posibilidad de postergar en el tiempo la administración de la red del complejo policial con equipos nuevos que soporten las nuevas tecnologías, gracias a la adquisición de esto elementos tecnológicos, se tendrá además un respaldo sobre la administración de la red en caso de que se requiera algún mantenimiento de los equipos o en su defecto por algún motivo estos llegaran a fallar.

En ese mismo orden legal, resulta necesaria acotar, que el actual proceso NO se encuentra bajo las condiciones limitantes señaladas en el decreto 199 de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

Para la Escuela Nacional de Entrenamiento Policial "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" (CENOP)., es imperiosa la necesidad de contratar la adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de un servidor con prestaciones como servidor de archivos y servidor DHCP, para la vigencia del año 2024, dada la importancia de la administración de la red de datos, con el fin que el personal que labora en la parte administrativa y operativa, cuente con los elementos tecnológicos necesarios para la prestación efectiva de los servicios, aumentando la productividad del personal, reduciendo la tasa de errores, lo cual incrementa de manera significativa la calidad del trabajo, por lo anterior, se estructura el presente estudio de conveniencia y oportunidad, para adelantar el proceso de contratación de adquisición de estos elementos tecnológicos para la vigencia actual en condiciones de eficiencia y oportunidad.

TIEMPO DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO: Con la ejecución del presente estudio previo se pretende que el contratista acompañado con la expedición de las respectivas pólizas, garanticen la adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de un servidor con prestaciones como servidor de archivos y servidor DHCP, para la Escuela Nacional de Entrenamiento Policial "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" (CENOP).

La compra relacionada en este estudio previo está programada para ser ejecutada durante la vigencia 2024 y se encuentra estipulado en el plan de adquisiciones del presente año.

Para las especificaciones técnicas de los equipos a adquirir se tomó como referencia las especificaciones técnicas establecidas por la Oficina de Telemática de la Policía Nacional, disponibles en el micrositio en ruta, POLIRED - NUESTRAS UNIDADES - OFICINA DE TECNOLOGIAS - GRUPOS OFTIC - GRUPO ARQUITECTURA TECNOLOGICA GARTE - ESPECIFICACIONES TECNICAS - EQUIPOS DE COMPUTO - SERVIDORES. para la vigencia 2024 en el link:

http://polired/Institucion/NivelAsesor/Oftelematica/ssofite/Especificaciones%20Tcnicas/Forms/AllItems.aspx?RootFolder=%2FInstitucion%2FNivelAsesor%2FOftelematica%2Fssofite%2FEspecificaciones%20Tcnicas%2FEQUIPOS%20DE%20C%C3%93MPUTO%2FSERVIDORES&FolderCTID=0x0120003BEE1FEB43731949AFD20B0169D1FE2E&View=%7B7E88C80E-5347-4655-B4AB-104284BAE806%7D

Aunado a lo anterior, se verifica la plataforma de la tienda virtual del Estado Colombiano, donde no se evidencia acuerdo marco vigente para la adquisición de los elementos objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, por tal motivo este se adelantará por medio de la plataforma de la Agencia Nacional de Contratación Pública (SECOP II).

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes Administrativos se consulta la página www.colombiacompra.gov.co, revisando los contratos que se suscribieron por la entidad durante las vigencias anteriores, con objeto similar o igual y especificaciones técnicas similares a las requeridas en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, para la cual la unidad no ha adelantado ningún proceso contractual de las características antes mencionadas en las últimas vigencias.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.1 MÍNIMA CUANTIA

Teniendo en cuenta que el Valor Estimado del presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Capítulo V, Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 y Articulo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y numeral 5 del Capítulo II de la Resolución N° 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, para la acreditación de la experiencia del proponente, se debe exigir la presentación de contratos y/o certificación de experiencia ejecutados con empresas públicas o privadas que tengan relación con el presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial asignado al presente proceso, las fechas de los documentos serán de los últimos tres años contado a partir de la publicación de la invitación del proceso.

- No se admiten certificaciones de subcontrataciones.
- No se admiten auto certificaciones de suministro propias.
- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final).
- No se aceptan certificaciones con enmendaduras.
- No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente

NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual.

NOTA 2: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

Este aspecto se verificará en el **Anexo** Especificaciones Técnicas Mínimas

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)

No Aplica

4.1.3 EXPERIENCIA (para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)

No Aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

DIRECTOR DE PROYECTOS (INGENIERO EN SISTEMAS O INGENIERO EN ELECTRONICA O INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES O CARRERAS A FINES CON LA INGENIERIA DE SISTEMAS)

- **EXPERIENCIA GENERAL:** mínimo de un (1) año, a partir de la expedición de la tarjeta profesional, para lo cual deberá anexar fotocopia de diploma y tarjeta profesional.
- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Acreditar experiencia como Gerente de proyectos y/o coordinador y/o responsable del proyecto y/o director de proyecto de mínimo un (1) proyecto relacionado con el objeto del contrato en entidades públicas y/o privadas.
- Debe aportar copia de la tarjeta profesional vigente, aportar diploma y/o acta de grado, que acredite título del profesional, especialización(es) y maestría(s).

PERSONAL MESA DE AYUDA (INGENIERO EN SISTEMAS O INGENIERO EN ELECTRONICA O INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES O CARRERAS A FINES CON LA INGENIERIA DE SISTEMAS)

- **EXPERIENCIA GENERAL:** Mínimo de un (1) año a partir de la expedición de la tarjeta profesional y/o matricula profesional y/o título.
- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Acreditar experiencia como ingeniero de soporte en mínimo un (1) proyecto relacionado con el objeto del contrato.
- Debe aportar copia de la tarjeta profesional vigente, aportar diploma y/o acta de grado, que acredite título del profesional.

DE LOS ELEMENTOS

El oferente deberá expedir certificación firmada por el representante legal, sobre la excelente calidad de los equipos a suministrar, de la misma forma, el oferente debe expedir certificación firmada por el representante legal, donde certifique que los elementos a contratar estén disponibles en el país y que cumplan con el tiempo de entrega requerida por la unidad según las especificaciones técnicas.

GARANTÍAS

Con el fin de garantizar la calidad del objeto del presente proceso, se debe contar que todo el hardware y software que hace parte del presente proceso deben tener un tiempo de garantía mínimo de cinco (5) años ofrecida por el fabricante, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, con los equipos instalados y funcionando, ofrecido por el fabricante. Durante el periodo de garantía, el fabricante deberá suministrará todos los repuestos de iguales o superiores características a los

originales, sin costo alguno para la Policía Nacional. Para el caso del software, el fabricante deberá instalar las actualizaciones de firmware o versiones que sean lanzadas en el mercado durante la vigencia de la garantía sin costo para la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipo.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Se requiere que el oferente asuma los costos de la adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento del servidor objeto del presente proceso, para lo cual deberá contar con capacidad operativa propia contratada, teniendo en cuenta los requerimientos en materia laboral que deben cumplir para realizar trabajos en el territorio nacional.

La entrega, instalación, configuración y puesta en funcionamiento del servidor debe efectuarse en la Oficina del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Escuela Nacional de Entrenamiento Policial "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" (CENOP), ubicada en la vereda la laguna del municipio de San Luis-Tolima, horario: lunes a viernes, de 08:00 a 11:00 horas y de 14:00 a 18:00 horas. Por lo anterior, se requiere que el oferente certifique mediante escrito que cuenta con la capacidad administrativa y operacional necesaria para prestar el servicio objeto del presente proceso contractual.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Contempladas en el anexo de especificaciones mínimas

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Las propuestas presentadas se evaluarán por menor precio ofertado unitario, siempre que cumpla con las condiciones y reúna los requisitos establecidos en el presente estudio previo y en las condiciones de la invitación, le será adjudicado el contrato. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

4.2.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, se aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entrega e instalación del elemento tecnológico objeto del presente estudio previo, se debe realizar en las instalaciones la Escuela Nacional de Entrenamiento Policial "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" (CENOP), Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ubicada en la Vereda la Laguna del municipio de san Luis Tolima, de acuerdo a las necesidades y requerimientos que establezca el supervisor del contrato al contratista durante el tiempo de ejecución, los gastos de alimentación, hospedaje y transporte, serán asumidos por el contratista, sin generar costo adicional para la Policía Nacional. En el caso que el contratista requiera retirar equipos y/o elementos tecnológicos de las instalaciones de la Escuela Nacional de Entrenamiento Policial "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" (CENOP), lo podrá hacer solo con previa autorización del supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La forma de ejecución de este proceso se hará de **FORMA TOTAL**, con cumplimiento de las especificaciones técnicas y dentro del plazo de ejecución establecido para el presente proceso, previa coordinación con el supervisor del contrato.

La adjudicación será total a un solo contratista, con pagos liquidados serán gestionados por el supervisor del contrato, con el lleno de los requisitos.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente estudio previo será de once (11) días calendario; término que inicia a contar a partir de la aprobación de la garantía única del contrato.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en FORMA TOTAL, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Escuela Nacional de Entrenamiento Policial - CENOP, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO: Si los documentos en referencia son devueltos por la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL, realizará el pago en el mes siguiente al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL del bien o servicio suministrado (según corresponda) y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°. (...) "10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de contratos – asignación de turno de la Escuela Nacional de Entrenamiento Policial BG. Jaime Ramírez Gómez – CENOP, ubicada en la Vereda La Laguna, Hacienda Pijaos, San Luis – Tolima, los siguientes Documentos: así:

1. Factura electrónica o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II y en el aplicativo SIIF Nación, antes de ser radicada en la Escuela Nacional de Entrenamiento Policial – CENOP).

2. Original del recibo a satisfacción del bien.

3. Informe de Supervisión formato actualizado.

4. Planilla de Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.

5. Paz y Salvo de la Cancelación de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY EN MENCIÓN A PARTIR DE LA FECHA PARA ACCEDER A DICHO TURNO DEBERÁN PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS PAGOS EN EL ÁREA DE CONTRATOS – ASIGNACIÓN DE TURNO DE LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL - CENOP, UBICADA EN LA VEREDA LA LAGUNA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA – BLOQUE ADMINISTRATIVO.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del Administrador de Seguridad de la Información del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Escuela Nacional de Entrenamiento Policial "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" (CENOP), y/o quienes hagan sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de diciembre de 2004 y Ley 1474 de 2011 y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total, mediante acto administrativo motivado, el cual será notificado y publicado de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y conforme a lo establecido en la plataforma SECOP II.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La estimación, tipificación, asignación de Riesgos y Determinaciones de Garantías están descritas en la matriz de riesgos indicada en el anexo número 8 del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En atención a la resolución No. 0579 del 28/02/2024 "Por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, suscribir convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones".

CENOP: Director Escuela Nacional de Entrenamiento Policial "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" (CENOP).

La Escuela Nacional de Entrenamiento Policial "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" (CENOP), requiere adquirir, un servidor con prestaciones como servidor de archivos y servidor DHCP, con el fin de poder mejorar el espacio de almacenamiento habilitado para cada una de las dependencias de la unidad y la capacidad de direccionamiento de red, contribuyendo a la correcta administración de los recursos y garantizando la disponibilidad de la información, permitiendo el educado desarrollo de las actividades administrativas de la

unidad, dando cumplimiento la política de seguridad de la información establecida por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional.

Aunado lo anterior, se requiere ir renovando los equipos tecnológicos, de acuerdo a su vida útil, tiempo de uso y obsolescencia tecnológica; de igual forma se están implementando nuevos sistemas de información, por lo cual, se requiere mejorar los recursos de hardware para un mejor desempeño; así mismo, cada uno de los procesos, requieren ser automatizados y sistematizados para garantizar una respuesta rápida y efectiva que se ajuste a la demanda de información.

Es de notar que con la adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento del servidor con prestaciones como servidor de archivos y servidor DHCP, para la Escuela Nacional de Entrenamiento Policial "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" (CENOP)., se busca ampliar el espacio de almacenamiento y la capacidad de direccionamiento de red de todo el complejo policial ya que actualmente se cuenta con un servidor que ya agoto su vida útil y es de vital importancia la migración del mismo a una nueva tecnología que soporte los sistemas y equipos actuales; igualmente este debe permitir realizar la validación correcta de la instalación de software institucional y las actualizaciones necesarias del sistema como antivirus, cumpliendo con los parámetros establecidos de seguridad, integridad y disponibilidad de la información en cada una de las dependencias y demás aplicaciones que se administren desde el nivel central.

ALCANCE: Es conveniente y oportuno la adquisición un servidor con prestaciones como servidor de archivos y servidor DHCP para la Escuela Nacional de Entrenamiento Policial "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" (CENOP)., porque se tendrá la posibilidad de postergar en el tiempo la administración de la red del complejo policial con equipos nuevos que soporten las nuevas tecnologías, gracias a la adquisición de esto elementos tecnológicos, se tendrá además un respaldo sobre la administración de la red en caso de que se requiera algún mantenimiento de los equipos o en su defecto por algún motivo estos llegaran a fallar.

En ese mismo orden legal, resulta necesaria acotar, que el actual proceso NO se encuentra bajo las condiciones limitantes señaladas en el decreto 199 de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

Para la Escuela Nacional de Entrenamiento Policial "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" (CENOP)., es imperiosa la necesidad de contratar la adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de un servidor con prestaciones como servidor de archivos y servidor DHCP, para la vigencia del año 2024, dada la importancia de la administración de la red de datos, con el fin que el personal que labora en la parte administrativa y operativa, cuente con los elementos tecnológicos necesarios para la prestación efectiva de los servicios, aumentando la productividad del personal, reduciendo la tasa de errores, lo cual incrementa de manera significativa la calidad del trabajo, por lo anterior, se estructura el presente estudio de conveniencia y oportunidad, para adelantar el proceso de contratación de adquisición de estos elementos tecnológicos para la vigencia actual en condiciones de eficiencia y oportunidad.

TIEMPO DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO: Con la ejecución del presente estudio previo se pretende que el contratista acompañado con la expedición de las respectivas pólizas, garanticen la adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de un servidor con prestaciones como servidor de archivos y servidor DHCP, para la Escuela Nacional de Entrenamiento Policial "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" (CENOP).

La compra relacionada en este estudio previo está programada para ser ejecutada durante la vigencia 2024 y se encuentra estipulado en el plan de adquisiciones del presente año.

Para las especificaciones técnicas de los equipos a adquirir se tomó como referencia las especificaciones técnicas establecidas por la Oficina de Telemática de la Policía Nacional, disponibles en el micrositio en ruta, POLIRED - NUESTRAS UNIDADES - OFICINA DE TECNOLOGIAS - GRUPOS OFTIC - GRUPO ARQUITECTURA TECNOLOGICA GARTE - ESPECIFICACIONES TECNICAS - EQUIPOS DE COMPUTO - SERVIDORES. para la vigencia 2024 en el link:

http://polired/Institucion/NivelAsesor/Oftelematica/ssofite/Especificaciones%20Tcnicas/Forms/AllItems.aspx?RootFolder=%2FInstitucion%2FNivelAsesor%2FOftelematica%2Fssofite%2FEspecificaciones%20Tcnicas%2FEQUIPOS%20DE%20C%C3%93MPUTO%2FSERVIDORES&FolderCTID=0x0120003BEE1FEB43731949AFD20B0169D1FE2E&View=%7B7E88C80E-5347-4655-B4AB-104284BAE806%7D

Aunado a lo anterior, se verifica la plataforma de la tienda virtual del Estado Colombiano, donde no se evidencia acuerdo marco vigente para la adquisición de los elementos objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, por tal motivo este se adelantará por medio de la plataforma de la Agencia Nacional de Contratación Pública (SECOP II).

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCION DE MERCADO

El mercado nacional cuenta con distribuidores autorizados, de reconocida trayectoria, con la capacidad operativa de suministrar el objeto relacionado en el presente estudio previo, cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas; oferentes que cuentan con instalaciones propias o en alquiler donde ofrecen los diferentes servicios de impresión y fotocopiado incluido equipos y consumibles bajo la modalidad de outsourcing, de acuerdo al objeto del presente estudio, requerido por la Unidad.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

ANÁLISIS DEL SECTOR:

Para el análisis del sector de acuerdo a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, se realizó un amplio estudio de las posibles empresas que pueden brindar el servicio del presente estudio previo, donde se pudo establecer que están en capacidad de ofrecer el producto requerido por la Unidad, empresas que son de representación jurídica como también personas naturales. De igual manera se pudo establecer que las cotizaciones presentadas por estas empresas se encuentran ajustadas a los precios del mercado, además se puede evidenciar que existen entidades privadas y estatales que contratan con terceros la adquisición de los servicios descritos en el presente estudio, ya que cuentan con la capacidad logística para la producción de los mismos.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Todas las personas naturales o jurídicas, extranjeras, con apoderado o representante legal en Colombia, domiciliadas o con sucursal en Colombia en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente la fabricación y/o comercialización y/o distribución autorizada por la casa fabricante de los bienes objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo y se encuentren registradas en el SECOP II.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad de los elementos, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de los precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Para la correcta ejecución de presente proceso, la Policía Nacional requiere contar con una empresa idónea que garantice la calidad de los elementos a contratar, lo cual permitirá el normal desarrollo de los diferentes procedimientos que se despeguen de esta obligación contractual.

COSTOS INDIRECTOS: Los costos indirectos correrán por parte del contratista en pólizas, certificaciones, transporte, fletes, recurso humano y gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

Para presentar oferta será la Moneda Legal Colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales las entidades estatales han adquirido elementos similares a los del presente estudio previo, se procedió a verificar la página www.colombiacompra.gov.co, donde no se encontraron procesos con características técnicas similares a lo requerido por la Unidad.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

La Escuela Nacional de Entrenamiento Policial "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" (CENOP), no ha adelantado procesos de objeto igual o similar al establecido para este estudio de conveniencia y oportunidad, por tal motivo no se puede realizar un análisis de precios históricos.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se realiza la verificación en el portal Web de la tienda virtual del estado colombiano y en las páginas de empresas que se encargan de realizar la prestación del servicio objeto del presente proceso contractual, en ninguna de estas se encuentran la totalidad de los ítems para adelantar el presente estudio de mercado, al no contar con los insumos necesarios no se incluyen para el presente estudio.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCION	COTIZACIÓN No. 1 OUTSOURCING SAI S.A.S	COTIZACIÓN No. 2 SMITHDATATEL	COTIZACIÓN No. 3 ENLANUBE	MENOR VALOR COTIZADO
1	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SERVIDOR CON PRESTACIONES COMO SERVIDOR DE ARCHIVOS Y SERVIDOR DHCP, PARA LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP).	$ 129.000.000,00	$ 120.000.000,00	$ 128.000.000,00	$ 120.000.000,00
VALOR TOTAL		$ 129.000.000,00	$ 120.000.000,00	$ 128.000.000,00	$ 120.000.000,00

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de la solicitud de información número 037, publicado en la plataforma SECOP II y allegadas por correo electrónicos a varias empresas del sector.

Para obtener el precio de mercado, se tuvieron en cuenta las cotizaciones presentadas, realizando un análisis de éstas, cumpliendo con las exigencias del producto y logística requeridas por la institución, en tanto los lugares de entrega, instalación etc., determinando si es factible tomar el menor valor cotizado.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SERVIDOR CON PRESTACIONES COMO SERVIDOR DE ARCHIVOS Y SERVIDOR DHCP, PARA LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP).	1	N/A	N/A	N/A	$ 120.000.000,00	$ 120.000.000,00
VALOR TOTAL						$ 120.000.000,00	$ 120.000.000,00

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado en el presente estudio previo es de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($ 120.000.000,00) M/CTE**, los elementos de acuerdo a su utilización, desde el componente técnico se encuentran catalogados por la Oficina de Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones en el numeral 3 literal n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, del artículo 188 de la Ley 1819 del 29/12/2016, el cual modificó el artículo 477 del Estatuto Tributario, son bienes que no causan el impuesto sobre las ventas.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-01-01-004-05-01	10	CENOP	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SERVIDOR CON PRESTACIONES COMO SERVIDOR DE ARCHIVOS Y SERVIDOR DHCP, PARA LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP).	1	$ 120.000.000,00	$ 120.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						$ 120.000.000,00	$ 120.000.000,00

El valor estimado es producto del análisis del estudio de mercado el cual se toma de referencia el valor menor cotizado por ítem y algunos precios históricos que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente estudio previo, por lo tanto, serán tenidos en cuenta como referencia para la contratación y para la realización de la evaluación económica.

Coronel **JOHN HERNANDO TELLEZ ARIZA**
Director Escuela Nacional de Entrenamiento Policial CENOP

Intendente Jefe **JORGE ORLANDO GALEANO APONTE**
Administrador Seguridad de la Información del Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones CENOP

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En mí calidad de Jefe Almacenista del Grupo de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones CENOP, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultado el Inventario de Bienes del almacén de la Escuela Nacional de Entrenamiento Policial "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" (CENOP), no se cuenta en stock con existencia de un servidor para ser configurado con prestaciones como servidor de archivos y servidor DHCP de la unidad, para suplir la necesidad del personal que labora en la Escuela Nacional de Entrenamiento Policial "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" (CENOP)

ITEM	CODIGO SAP SILOG	DESCRIPCION	NECESIDAD REAL	STOCK DISPONIBLE	DEFICIT
1	1378802	SERVIDOR	1	O	100%

Dado en san Luis-Tolima a los 15 días del mes de noviembre del año 2024.

Intendente **JOSE JAVIER HERNANDEZ ZAMORA**
Almacenista Grupo Tecnologías de la Información y
las Comunicaciones CENOP

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

"SERVIDORES"				
ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
1	SERVIDORES			
1.1	Marca	<<Especificar - oferente>>		
1.2	Modelo	<<Especificar - oferente>>		
1.3	Cantidad	1 servidor		
1.4	Factor de forma	Tipo Rack		
2	PROCESADOR			
2.1	Cantidad	Mínimo 2 procesadores		
2.2	Arquitectura	Familia Intel Xeon silver o superior		
2.3	Cantidad de núcleos/cores	Mínimo 20 por procesador		
2.4	Frecuencia base	Mínimo 2.0 GHz o superior		
2.5	Memoria caché	35 MB o superior		
3	MEMORIA RAM			
3.1	Cantidad	Mínimo 256 GB o superior		
3.2	Tipo	DDR5 o superior		
4	ALMACENAMIENTO INTERNO			
4.1	Discos Sistema Operativo	Dos unidades SSD de 1.2 TB cada una, configurados en RAID 5 o superior y removibles en caliente.		
4.2	Controladora	Debe incluir una controladora de disco, configurada con la máxima memoria caché soportada por los modelos de equipos ofertados, de acuerdo a la ficha técnica.		
4.3	Almacenamiento adicional	Se requiere almacenamiento como mínimo 20 Terabytes efectivos usables después de arreglo y antes de comprensión y/o de duplicación, con capacidad de ampliación hasta 100 TB contemplando capacidad de expansión en su arquitectura. Configurado en RAID5 o superior.		
4.4	Seguridad	El oferente deberá configurar un arreglo de discos de mínimo 1.2 Terabytes efectivos y configurados en RAID5 o superior, conformado por unidades SAS y/o SSD y/o DISCOS SATA, intercambiables en caliente.		
5	CONECTIVIDAD SERVIDORES			
5.2	Conectividad LAN	Conexión mediante puertos Ethernet a 10 GbE		
6	LICENCIAMIENTO			
6.1	Sistema operativo	El oferente deberá instalar en los servidores el sistema operativo correspondiente, así: El sistema operativo (Microsoft Windows Server estándar 2022) y el producto de servidor de archivos deberá ser entregado con licencia perpetua a nombre de la Policía Nacional por parte del oferente, igualmente instalado y configurado en su totalidad sobre el servidor.		
6.2		El oferente deberá instalar y configurar los roles necesarios para la configuración de máquinas virtuales.		
6.3		El oferente deberá instalar y configurar un servidor virtual en hiper V para servidor de archivos el cual deberá estar instalado con Windows server estándar 2022 y se deberá prever el licenciamiento para este servidor virtual en la cantidad de Cores a instalar.		
6.4		El servidor virtual deberá ser configurado y puesto a producción con los roles y características necesarias para comportarse como servidor de archivos el cual deberá estar conectado con el almacenamiento previsto para este servicio.		
6.5	DHCP	El oferente deberá instalar el software y los componentes necesarios para la instalación de un DHCP en el servidor físico.		

"SERVIDORES"

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
6.6	Certificado para OS	El oferente deberá **SUMINISTRAR CERTIFICADO** de autenticidad de las licencias adquiridas en el ítem 6.1, dando cumplimiento a la circular conjunta 004 de 2006, emitida por la Dirección Nacional de Derechos de Autor y la Procuraduría General de la Nación. Para las licencias adquiridas en el ítem 6.2 deberá entregar a nombre de la Policía Nacional las facturas correspondientes de la adquisición, alineado a los Parámetros y recomendaciones adicionales que orientan el cumplimiento del régimen jurídico del derecho de autor y los derechos conexos de la circular conjunta 004 del 24 de abril 2006.		
6.7	Las licencias y el contrato de soporte deberán estar a nombre de la Policía Nacional y emitido por el fabricante.			
7	**GENERALIDADES PARA SERVIDORES TIPO RACK**			
7.1	Puertos USB	Lo servidores deben incluir mínimo dos (2) puertos USB versión mínima 3.0.		
7.2	Altura	Máximo dos (02) unidades de rack (02UR)		
7.3	Tarjetas de Gestión	Los servidores deben tener instalada, configurada y licenciada el puerto de gestión, a perpetuidad a nombre de la Policía Nacional		
8	**REDUNDANCIA**			
8.1	Fuentes de Poder	Los servidores deben venir configurados con la totalidad de las fuentes de poder permitidas y con su mayor nivel de potencia para soportar el chasis. Al igual deben ser redundantes, configuradas en alta disponibilidad y removibles en caliente.		
8.2	Ventiladores	Los servidores deben venir configurados con la totalidad de los ventiladores permitidos y con su mayor nivel de potencia para refrigerar el equipo en escenarios de extremas cargas de procesamiento. Al igual deben ser redundantes, configurados en alta disponibilidad y removibles en caliente.		
9	**ACCESO NO PRESENCIAL**			
9.1	Gestión remota licenciada a perpetuidad y activada.	Los servidores de la solución deben permitir la administración remota a través de una consola que haga uso de la tecnología de tarjetas de administración remota, de acuerdo a la arquitectura de cada fabricante; es decir, que no se requiera la presencia dentro del Centro de Datos para realizar labores sobre los servidores.		
10	**REQUERIMIENTOS GENERALES**			
10.1	Se debe suministrar e instalar el kit de rieles y cables de gestión para los servidores.			
10.2	El oferente realizará la entrega, instalación, configuración y puesta en funcionamiento del hardware, software, dispositivos y servicios contratados, de acuerdo con los requerimientos técnicos.			
10.3	El oferente garantizará que la instalación física y de sistema operativo, configuración y pruebas, sean realizadas con personal certificado y entregará en completa operación todos los elementos necesarios como interfaces de conexión, patch-cord thermoformados de fábrica, el software de configuración (drivers) y utilitarios del sistema para cada uno de los componentes de la solución que garanticen su pleno funcionamiento sin costo adicional para la Policía Nacional.			
10.4	Los equipos, elementos y demás componentes y accesorios ofertados deben ser nuevos, no re-manufacturados, a fin de mantener en perfectas condiciones de funcionamiento y operación a los equipos objeto del presente proceso.			
10.5	Los servidores deberán conectarse, quedar operando y ser compatibles con la infraestructura de red (conexión LAN), con los que actualmente tiene en operación, manteniendo las velocidades de conexión existente, sin generar cuellos de botella.			
10.6	Los servidores tipo rack solicitados en el presente proceso, deberán ser instalados en Escuela Nacional de Entrenamiento Policial "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" (CENOP), ubicada en la Vereda la Laguna del municipio de San Luis -Tolima, previa coordinación con el supervisor del contrato.			

"SERVIDORES"

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
11	**GARANTÍA**		
11.1	El oferente debe **CERTIFICAR POR ESCRITO** que todo el hardware y software que hacen parte del presente proceso deben tener un tiempo de garantía proactiva y reactiva ofrecida por el fabricante de cinco (5) años. El cual iniciará con el acta de recepción de los equipos en completa operación y se compromete a realiza actualizaciones de firmware (versión estable) una (1) vez al año hasta completar el tiempo de garantía de los equipos.		
11.2	El oferente debe entregar **CERTIFICACIÓN POR ESCRITO** emitida por el fabricante a nombre de la Policía Nacional, de hardware y software, donde se evidencie el cubrimiento de las garantías directas de cada fabricante; la certificación debe listar los seriales de los equipos y listado de ID o identificadores de licencias o número de parte de los equipos.		
11.3	El oferente deberá expedir **CERTIFICACIÓN FIRMADA** por el representante legal, sobre la excelente calidad de los equipos a suministrar		
11.4	El oferente debe expedir **CERTIFICACIÓN FIRMADA** por el representante legal, donde certifique que los elementos a contratar estén disponibles en el país y que cumplan con el tiempo de entrega requerida por la unidad según las especificaciones técnicas.		
11.5	El oferente debe **CERTIFICAR POR ESCRITO** que estará disponible durante el tiempo de la garantía para la atención de casos proactivos y reactivos, está disponibilidad será de 24 horas al día. Durante el tiempo de la garantía se debe prestar todo el acompañamiento necesario para realizar las actualizaciones de los equipos, cuando se instalen nuevas versiones.		
11.6	El oferente mediante **CERTIFICACION ESCRITA** garantizará que, durante el periodo de garantía, el fabricante deberá suministrar todos los repuestos (nuevos, no remanufacturados) de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional. Para el caso del software, el fabricante deberá instalar las actualizaciones de firmware y versiones que sean lanzadas en el mercado durante la vigencia de la garantía sin costo para la Policía Nacional.		
11.7	El oferente debe garantizar que el soporte técnico se preste a través de la garantía del fabricante.		
12	**TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO**		
12.1	El oferente debe diseñar un plan de capacitación para la administración y gestión de los servidores propuestos para todos los componentes tecnológicos de operación. La capacitación será para ***<<colocar la cantidad de funcionarios que recibirán capacitación>>*** funcionarios que el supervisor del contrato designe, para lo cual se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones: • Gestión y administración de las interfaces de acceso no presencial de los equipos. • Configuración de los servidores instalados, administración de redes, perfiles del servidor. Acceso por entorno web y cli. • Actualización de firmware y driver en los diferentes sistemas operativos. • Monitoreo de eventos y alarmas presentada en los equipos físicos. • Gestión y envió de correo electrónicos de las alarmas presentadas en los servidores físicos, • Se debe entregar la respectiva certificación de asistencia de cada curso. • La intensidad de horas y las jornadas de las capacitaciones se coordinará con el supervisor del contrato. • Los instructores deben estar certificados por el fabricante. • Todos los costos para el desarrollo de los cursos estarán a cargo del oferente.		

"SERVIDORES"

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	• Las capacitaciones deben ser programados por el oferente mediante la entrega de un cronograma que incluya los contenidos, duración, fechas y horarios para su respectiva validación y aprobación por parte del supervisor del contrato. • Esta transferencia de conocimiento deberá estar dentro de los plazos de ejecución del presente proceso. **Nota:** Si la totalidad de los puntos anteriores se encuentran en varias capacitaciones, el oferente deberá suministrar sin costo adicional para la Policía Nacional las capacitaciones necesarias para cumplir a cabalidad con el presente Ítem.		
13	**SOPORTE Y MANTENIMIENTO**		
13.1	El oferente deberá poner a disposición de la Policía Nacional, de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de casos: • Mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web. • Número telefónico. • Correo electrónico.		
13.2	El oferente debe garantizar soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención.		
13.3	El oferente al inicio del contrato informará el procedimiento de solicitud de la garantía y soporte técnico tanto para el hardware como para el software adquiridos.		
13.4	El oferente debe recomendar procedimientos operacionales que mitiguen los riesgos de fallas del sistema.		
13.5	Se debe entregar la documentación, diagrama lógico, usuarios y contraseñas usados durante las fases de implementación.		
13.6	Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a atender las llamadas de mantenimiento correctivo, en un tiempo máximo de dos (2) horas. Cuando se presente fallas generales o particulares en los equipos, el oferente deberá dar soporte en sitio con personal certificado y experimentado en un tiempo no mayor a cuatro (4) horas, contadas a partir de la fecha y hora de haber realizado el reporte de la falla en los medios definidos: mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web, número telefónico y correo electrónico.		
13.7	A partir de la entrega y recibo a satisfacción de la solución, se deben ofrecer mínimo tres (3) meses de acompañamiento en caso de fallas con el fin de generar oportunidades de mejora y garantizar la estabilidad de la plataforma.		
14	**ENTREGA COMPONENTE TECNOLÓGICO**		
14.1	El recibido a satisfacción de los equipos adquiridos, se hará cuando el oferente entregue todos los componentes de hardware y software en sus versiones más recientes con los últimos niveles de firmware y parches aplicados y operando sin errores.		
14.2	El oferente debe entregar para el recibo a satisfacción de las plataformas lo siguiente: • Documentación técnica y de usuario final en el cual describa en su totalidad y en forma detallada los equipos instalados, con el fin de permitir futuras modificaciones o reinstalación de toda la plataforma. • Documentación del plan de pruebas realizado a toda la solución que contemple validación de activación y uso de las licencias, pruebas de cumplimiento de rendimiento, desempeño, disponibilidad y las definidas por la supervisión de contrato para el recibido a satisfacción. • Documentación de la arquitectura de los equipos, en el cual se detallen componentes físicos, lógicos, conectividad y fuentes de información.		
14.3	El oferente debe **CERTIFICAR POR ESCRITO** que entregará del servidor de archivos y de DHCP en un tiempo máximo de 11 días, contados a partir de la aprobación de la garantía única.		

"SERVIDORES"

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
14.4	El oferente debe **CERTIFICAR POR ESCRITO** que cuenta con los equipos en Colombia para entrega inmediata. Lo anterior, teniendo en cuenta los tiempos de ejecución presupuestal y cierres de vigencia fiscal, donde el presente proceso bajo ninguna circunstancia tendrá posibilidad de prórroga.		
14.5	Se requiere que el oferente **CERTIFIQUE POR ESCRITO** que cuenta con la capacidad administrativa y operacional necesaria para prestar el servicio objeto del presente proceso contractual.		
14.6	**PERSONAL REQUERIDO**		
14.6.1	**DIRECTOR DE PROYECTOS (INGENIERO EN SISTEMAS O INGENIERO EN ELECTRONICA O INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES O CARRERAS A FINES CON LA INGENIERIA DE SISTEMAS)** • **EXPERIENCIA GENERAL:** mínimo de un (1) año, a partir de la expedición de la tarjeta profesional, para lo cual deberá anexar fotocopia de diploma y tarjeta profesional. • **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Acreditar experiencia como Gerente de proyectos y/o coordinador y/o responsable del proyecto y/o director de proyecto de mínimo un (1) proyecto relacionado con el objeto del contrato en entidades públicas y/o privadas. • Debe aportar copia de la tarjeta profesional vigente, aportar diploma y/o acta de grado, que acredite título del profesional, especialización(es) y maestría(s).		
14.6.2	**PERSONAL MESA DE AYUDA (INGENIERO EN SISTEMAS O INGENIERO EN ELECTRONICA O INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES O CARRERAS A FINES CON LA INGENIERIA DE SISTEMAS)** • **EXPERIENCIA GENERAL:** Mínimo de un (1) año a partir de la expedición de la tarjeta profesional y/o matricula profesional y/o título. • **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Acreditar experiencia como ingeniero de soporte en mínimo un (1) proyecto relacionado con el objeto del contrato. • Debe aportar copia de la tarjeta profesional vigente, aportar diploma y/o acta de grado, que acredite título del profesional.		
15	**EXPERIENCIA PROPONENTE**		
15.1	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, para la acreditación de la experiencia del proponente, se debe exigir la presentación de contratos y/o certificación de experiencia ejecutados con empresas públicas o privadas que tengan relación con el presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial asignado al presente proceso, las fechas de los documentos serán de los últimos tres años contado a partir de la publicación de la invitación del proceso. • No se admiten certificaciones de subcontrataciones. • No se admiten auto certificaciones de suministro propias. • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras. • No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente **NOTA 1:** Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual. **NOTA 2:** Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado		

"SERVIDORES"			
ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.		

Intendente Jefe **JORGE ORLANDO GALEANO APONTE**
Administrador Seguridad de la Información del Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones CENOP

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y 60 días calendario más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo Operativo	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Cincuenta por ciento (50%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (03) años más para los equipos de cómputo con el respectivo mantenimiento correctivo.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante la vigencia del contrato y tres (03) años más para los equipos de cómputo. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes.
Garantía Única	Riesgo Jurídico	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años mas	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborares a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Clausula penal pecuniario	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato, esta cláusula opera por el simple retardo.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad, esta cláusula opera por el simple retardo.

OTROS RIESGOS DERIVADOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Técnica	RIESGO OPERATIVO	Daños en los bienes, las partes, componentes, y accesorios de los equipos y defectos de fábrica presentados en la prueba técnica.	Valor desperfecto y/o daño de los bienes, de las partes, componentes y accesorios en la prueba técnica, infraestructura y la aplicación para cotejar huellas.	Contratista	La garantía técnica debe amparar los equipos de cómputo por tres (03) años contados a partir del recibo a satisfacción.	Ampara el correcto funcionamiento de los equipos de cómputo por tres años (03) periodo estipulado en las especificaciones técnicas.

Intendente Jefe JORGE ORLANDO GALEANO APONTE
Administrador Seguridad de la Información del Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones CENOP

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS ASOCIADOS AL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO CONDICIONES.	DECLARATORIO DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACION	2	4	6	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ CENTRALIZANDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO; LO CUAL ES INFORMADO A LOS OFERENTES POR MEDIO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN.	1	1	2	BAJO	NO	COMITE EVALUADOR (TECNICO, ECONOMICO Y JURIDICO)	PRESENTACION DE LA OFERTA	CON LA PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES TÉCNICA, ECONÓMICO Y JURÍDICA	EVALUACIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS	DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DEL PROCE
2	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ESPECIFICADOS NO CUMPLAN CON LA NECESIDAD QUE TIENE LA INSTITUCIÓN AL MOMENTO DE LA ENTREGA.	NO CUMPLIR CON LA CAPACIDAD Y FUNCIONALIDAD TECNOLÓGICA ESPERADA	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ SEGUIMIENTO OPORTUNO A LO REQUERIDO EN EL CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.	1	1	2	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	TERMINACION CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	JURIDICO	QUE EL CONTRATISTA NO ENTREGUE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO FUNCIONANDO.	FALLA EN LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO OCASIONANDO DEMORAS EN LA ENTREGA Y NO SE CUMPLA CON LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN.	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR EL RIESGO DE OCURRENCIA, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERÁ REALIZAR SEGUIMIENTO Y ESTRICTO CONTROL A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL CONTRATO.	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	TERMINACION CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LA	QUE SE GENERE TRAUMATISMOS EN LAS UNIDADES	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR EL RIESGO DE OCURRENCIA, EL SUPERVISOR	1	1	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	TERMINACION CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

					ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS.	POLICIALES POR LA NO ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO LOS TIEMPOS ACORDADOS						DEL CONTRATO DEBERÁ REALIZAR SEGUIMIENTO Y ESTRICTO CONTROL A LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO.										
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FLUCTUACIÓN EN LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO	INCREMENTO O DECREMENTO EN EL VALOR DEL CONTRATO	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ ANALIZAR EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA LOS POSIBLES INCREMENTOS EN LA TASA REPRESENTATIVA DE MERCADO Y EL IMPACTO EN EL VALOR FINAL DEL CONTRATO.	1	1	2	BAJO	SI		CONTRATISTA	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	TERMINACIÓN CONTRATO	OFERTA ECONÓMICA	CUANDO OCURRA EL EVENTO
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, TENGAN FALLAS Y NO SEAN ATENDIDO DE FORMA INMEDIATA	EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LLAMADAS EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 24 HORAS	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERÁ EJERCER CONTROL CON EL FIN QUE EL CONTRATISTA ATIENDA DE FORMA INMEDIATA LAS FALLAS QUE SE PRESENTEN.	3	4	7	ALTO	SI		SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
7	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO NO SEAN REPARADOS EN TERMINO INFERIOR A VEINTICUATRO (24) HORAS PARA LAS VEINTISÉIS 26 CIUDADES CAPITALES DE DEPARTAMENTO Y CUARENTA Y OCHO (48) HORAS PARA LUGARES DE DIFÍCIL ACCESO TALES COMO (INÍRIDA – GUAINÍA, SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA, MITÚ-VAUPÉS, PUERTO CARREÑO-VICHADA.	EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LLAMADAS EN UN TÉRMINO NO MAYOR A CUARENTA Y OCHO (48)	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DENTRO DEL ESTUDIO PREVIO FICHAS TÉCNICAS ADECUADAS PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS.	3	4	7	Alto	SI		SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

					ARAUCA-ARAUCA, LETICIA –AMAZONAS)																	
	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO ENTREGUE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO REPARADOS DESPUÉS DE CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS	EL CONTRATISTA DEBERÁ REMPLAZARLO, POR UNO NUEVO DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DENTRO DEL ESTUDIO PREVIO FICHAS TÉCNICAS ADECUADAS PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS.	3	4	7	ALTO	SI		SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

NOTA: Con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales y tecnológicos.

Intendente Jefe **JORGE ORLANDO GALEANO APONTE**
Administrador Seguridad de la Información del Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones CENOP

1. Poner a disposición del el **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela Nacional de Entrenamiento Policial "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" (CENOP) o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Escuela Nacional de Entrenamiento Policial "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" (CENOP), y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
11. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

FORMATO PARA SOLICITAR INFORMACION	
ADVERTENCIA	La presente solicitud de información servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a sus partes.
OBJETO	**"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SERVIDOR CON PRESTACIONES COMO SERVIDOR DE ARCHIVOS Y SERVIDOR DHCP, PARA LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP).**
VALIDEZ DE LA SOLICITUD DE INFOMACION	60 días calendario
ESPECIFICACIONES TECNICAS	ANEXO
CÓDIGO UNSPSC	43211502
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente estudio previo será: Vigencia 2024 hasta 15 días; término que inicia a contar a partir de la aprobación de la garantía única del contrato e instalación y puesta en servicio de los equipos en coordinación con los supervisores del contrato y de acuerdo a los requerimientos de los mismos. **NOTA**: Teniendo en cuenta los tiempos de ejecución presupuestal y cierres de vigencia, el presente proceso bajo ninguna circunstancia tendrá posibilidad de prórroga. Por lo anterior los oferentes que se presenten al presente proceso deberán contar con los equipos en Colombia, para entrega inmediata.
PLAZO PARA PRESENTAR INFORMACION	El plazo será según establecido en el SECOP II. **NOTA:** La presentación de la información se debe realizar de acuerdo al cronograma publicado en el SECOP II o en su defecto al correo electrónico del estructurador.

ÍTEMS A COTIZAR

ÍTEMS A FACTURAR	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SERVIDOR CON PRESTACIONES COMO SERVIDOR DE ARCHIVOS Y SERVIDOR DHCP, PARA LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP).	**COP $ 128.000.000,00**	**COP $ 128.000.000,00**

Nota 1: Los elementos de acuerdo a su utilización, desde el componente técnico se encuentran catalogados por la Oficina de Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones en el numeral 3 literal n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, del artículo 188 de la Ley 1819 del 29/12/2016, el cual modificó el artículo 477 del Estatuto Tributario, son bienes que no causan el impuesto sobre las ventas.

Atentamente,

Intendente jefe JORGE ORLANDO GALEANO APONTE
Estructurador de estudio previo
Correo electrónico institucional: orlando.galeano0958@correo.policia.gov.co

enlanube

"SERVIDORES"				
ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
1	**SERVIDORES**			
1.1	Marca	<<Especificar - oferente>>	X	
1.2	Modelo	<<Especificar - oferente>>	X	
1.3	Cantidad	1 servidor	X	
1.4	Factor de forma	Tipo Rack	X	
2	PROCESADOR			
2.1	Cantidad	Mínimo 2 procesadores	X	
2.2	Arquitectura	Familia Intel Xeon silver o superior	X	
2.3	Cantidad de núcleos/cores	Mínimo 20 por procesador	X	
2.4	Frecuencia base	Mínimo 2.0 GHz o superior	X	
2.5	Memoria caché	35 MB o superior	X	
3	MEMORIA RAM			
3.1	Cantidad	Mínimo 256 GB o superior	X	
3.2	Tipo	DDR5 o superior	X	
4	**ALMACENAMIENTO INTERNO**			
4.1	Discos Sistema Operativo	Dos unidades SSD de 1.2 TB cada una, configurados en RAID 5 o superior y removibles en caliente.	X	
4.2	Controladora	Debe incluir una controladora de disco, configurada con la máxima memoria caché soportada por los modelos de equipos ofertados, de acuerdo a la ficha técnica.	X	
4.3	Almacenamiento adicional	Se requiere almacenamiento como mínimo 20 Terabytes efectivos usables después de arreglo y antes de comprensión y/o de duplicación, con capacidad de ampliación hasta 100 TB contemplando	X	

enlanube

"SERVIDORES"				
ÍTEM	**CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
		capacidad de expansión en su arquitectura. Configurado en RAID5 o superior.		
4.4	Seguridad	El oferente deberá configurar un arreglo de discos de mínimo 1.2 Terabytes efectivos y configurados en RAID5 o superior, conformado por unidades SAS y/o SSD y/o DISCOS SATA, intercambiables en caliente.	X	
5	**CONECTIVIDAD SERVIDORES**			
5.2	Conectividad LAN	Conexión mediante puertos Ethernet a 10 GbE	X	
6	**LICENCIAMIENTO**			
6.1	Sistema operativo	El oferente deberá instalar en los servidores el sistema operativo correspondiente, así: • El sistema operativo (Microsoft Windows Server estándar 2022) y el producto de servidor de archivos deberá ser entregado con licencia perpetua a nombre de la Policía Nacional por parte del oferente, igualmente instalado y configurado en su totalidad sobre el servidor.	X	
6.2		El oferente deberá instalar y configurar los roles necesarios para la configuración de máquinas virtuales.	X	
6.3		El oferente deberá instalar y configurar un servidor virtual en hiper V para servidor de archivos el cual deberá estar instalado con Windows server estándar 2022 y se deberá prever el licenciamiento para este servidor virtual en la cantidad de Cores a instalar.	X	
6.4		El servidor virtual deberá ser configurado y puesto a producción con los roles y características necesarias para comportarse como servidor de archivos el cual deberá estar conectado con el almacenamiento previsto para este servicio.	X	
6.5	DHCP	El oferente deberá instalar el software y los componentes necesarios para la instalación de un DHCP en el servidor físico.	X	
6.6	Certificado para OS	El oferente deberá suministrar la certificación de distribuidor autorizado y certificado de autenticidad de las licencias adquiridas en el ítem 6.1, dando cumplimiento a la circular conjunta 004 de 2006, emitida por la Dirección Nacional de Derechos de Autor y la	X	

enlanube

"SERVIDORES"				
ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
		Procuraduría General de la Nación. Para las licencias adquiridas en el ítem 6.2 deberá entregar a nombre de la Policía Nacional las facturas correspondientes de la adquisición, alineado a los Parámetros y recomendaciones adicionales que orientan el cumplimiento del régimen jurídico del derecho de autor y los derechos conexos de la circular conjunta 004 del 24 de abril 2006.		
6.7	Las licencias y el contrato de soporte deberán estar a nombre de la Policía Nacional y emitido por el fabricante.		X	
7	GENERALIDADES PARA SERVIDORES TIPO RACK			
7.1	Puertos USB	Lo servidores deben incluir mínimo dos (2) puertos USB versión mínima 3.0.	X	
7.2	Altura	Máximo dos (02) unidades de rack (02UR)	X	
7.3	Tarjetas de Gestión	Los servidores deben tener instalada, configurada y licenciada el puerto de gestión, a perpetuidad a nombre de la Policía Nacional	X	
8	REDUNDANCIA			
8.1	Fuentes de Poder	Los servidores deben venir configurados con la totalidad de las fuentes de poder permitidas y con su mayor nivel de potencia para soportar el chasis. Al igual deben ser redundantes, configuradas en alta disponibilidad y removibles en caliente.	X	
8.2	Ventiladores	Los servidores deben venir configurados con la totalidad de los ventiladores permitidos y con su mayor nivel de potencia para refrigerar el equipo en escenarios de extremas cargas de procesamiento. Al igual deben ser redundantes, configurados en alta disponibilidad y removibles en caliente.	X	
9	ACCESO NO PRESENCIAL			
9.1	Gestión remota licenciada a perpetuidad y activada.	Los servidores de la solución deben permitir la administración remota a través de una consola que haga uso de la tecnologia de tarjetas de administración remota, de acuerdo a la arquitectura de cada fabricante; es decir, que no se requiera la presencia dentro del Centro de Datos para realizar labores sobre los servidores.	X	
10	REQUERIMIENTOS GENERALES			

enlanube

"SERVIDORES"			
ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
10.1	Se debe suministrar e instalar el kit de rieles y cables de gestión para los servidores.	X	
10.2	El oferente realizará la entrega, instalación, configuración y puesta en funcionamiento del hardware, software, dispositivos y servicios contratados, de acuerdo con los requerimientos técnicos.	X	
10.3	El oferente garantizará que la instalación física y de sistema operativo, configuración y pruebas, sean realizadas con personal certificado y entregará en completa operación todos los elementos necesarios como interfaces de conexión, patch-cord thermoformados de fábrica, el software de configuración (drivers) y utilitarios del sistema para cada uno de los componentes de la solución que garanticen su pleno funcionamiento sin costo adicional para la Policía Nacional.	X	
10.4	Los equipos, elementos y demás componentes y accesorios ofertados deben ser nuevos, no re-manufacturados, a fin de mantener en perfectas condiciones de funcionamiento y operación a los equipos objeto del presente proceso.	X	
10.5	Los servidores deberán conectarse, quedar operando y ser compatibles con la infraestructura de red (conexión LAN), con los que actualmente tiene en operación, manteniendo las velocidades de conexión existente, sin generar cuellos de botella.	X	
10.6	Los servidores tipo rack solicitados en el presente proceso, deberán ser instalados en Escuela Nacional de Entrenamiento Policial "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" (CENOP), ubicada en la Vereda la Laguna del municipio de San Luis -Tolima, previa coordinación con el supervisor del contrato.	X	
11	GARANTÍA		
11.1	El oferente debe entregar póliza de garantia por suministro de repuestos y calidad de componentes necesarios para el buen funcionamiento del equipamiento.	X	
11.2	Todo el hardware y software que hacen parte del presente proceso deben tener un tiempo de garantía proactiva y reactiva ofrecida por el fabricante de cinco (5) años. El cual iniciará con el acta de recepción de los equipos en completa operación. El oferente deberá realiza actualizaciones de firmware (versión estable) una (1) vez al año hasta completar el tiempo de garantía de los equipos, el cual iniciará con el acta de recepción de los equipos en completa operación.	X	
11.3	El oferente debe entregar certificación emitida por el fabricante a nombre de la Policía Nacional, de hardware y software, donde se evidencie el cubrimiento de las garantias directas de cada fabricante; la certificación debe listar los seriales de los equipos y listado de ID o identificadores de licencias o número de parte de los equipos.	X	

enlanube

"SERVIDORES"			
ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
11.4	El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de los elementos por parte del supervisor del contrato.	X	
11.5	Horario de atención de 7x24x365, para la atención de casos proactivos y reactivos durante el periodo de garantia.	X	
11.6	Los elementos del presente proceso deben incluir garantía de calidad del servicio y correcto funcionamiento por un periodo igual a cinco (5) años. La garantía de calidad de los bienes incluye partes, actualización de firmware y accesorios.	X	
11.7	Durante el periodo de garantía, el fabricante deberá suministrar todos los repuestos (nuevos, no remanufacturados) de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional. Para el caso del software, el fabricante deberá instalar las actualizaciones de firmware y versiones que sean lanzadas en el mercado durante la vigencia de la garantía sin costo para la Policía Nacional.	X	
11.8	El oferente debe garantizar que el soporte técnico se preste a través de la garantía del fabricante.	X	
12	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO		
12.1	El oferente debe diseñar un plan de capacitación para la administración y gestión de los servidores propuestos para todos los componentes tecnológicos de operación. La capacitación será para ***<<colocar la cantidad de funcionarios que recibirán capacitación>>*** funcionarios que el supervisor del contrato designe, para lo cual se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones: • Gestión y administración de las interfaces de acceso no presencial de los equipos. • Configuración de los servidores instalados, administración de redes, perfiles del servidor. Acceso por entorno web y cli. • Actualización de firmware y driver en los diferentes sistemas operativos. • Monitoreo de eventos y alarmas presentada en los equipos físicos. • Gestión y envió de correo electrónicos de las alarmas presentadas en los servidores físicos, • Se debe entregar la respectiva certificación de asistencia de cada curso. • La intensidad de horas y las jornadas de las capacitaciones se coordinará con el supervisor del contrato.	X	

enlanube

"SERVIDORES"			
ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	• Los instructores deben estar certificados por el fabricante. • Todos los costos para el desarrollo de los cursos estarán a cargo del oferente. • Las capacitaciones deben ser programados por el oferente mediante la entrega de un cronograma que incluya los contenidos, duración, fechas y horarios para su respectiva validación y aprobación por parte del supervisor del contrato. • Esta transferencia de conocimiento deberá estar dentro de los plazos de ejecución del presente proceso. Nota: Si la totalidad de los puntos anteriores se encuentran en varias capacitaciones, el oferente deberá suministrar sin costo adicional para la Policía Nacional las capacitaciones necesarias para cumplir a cabalidad con el presente ítem.		
13	SOPORTE Y MANTENIMIENTO		
13.1	El oferente deberá poner a disposición de la Policía Nacional, de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de casos: • Mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web. • Número telefónico. • Correo electrónico.	X	
13.2	El oferente debe garantizar soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención.	X	
13.3	Al inicio del contrato se establecerá el procedimiento de solicitud de la garantía y soporte técnico tanto para el hardware como para el software adquiridos.	X	
13.4	Durante el tiempo de la garantía se debe prestar todo el acompañamiento necesario para realizar las actualizaciones de los equipos, cuando se instalen nuevas versiones.	X	
13.5	El oferente debe recomendar procedimientos operacionales que mitiguen los riesgos de fallas del sistema.	X	
13.6	Se debe entregar la documentación, diagrama lógico, usuarios y contraseñas usados durante las fases de implementación.	X	
13.7	Horario de atención 7x24x365, por parte del fabricante para el mantenimiento correctivo y soporte técnico, durante el periodo de garantía.	X	

"SERVIDORES"			
ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
13.8	Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a atender las llamadas de mantenimiento correctivo, en un tiempo máximo de dos (2) horas. Cuando se presente fallas generales o particulares en los equipos, el oferente deberá dar soporte en sitio con personal certificado y experimentado en un tiempo no mayor a cuatro (4) horas, contadas a partir de la fecha y hora de haber realizado el reporte de la falla en los medios definidos: mesa de servicio o autoservicio con acceso via web, número telefónico y correo electrónico.	X	
13.9	Si pasados cuarenta y cinco (45) días el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, el oferente deberá sustituirlo de manera inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características, sin que esto genere costo para la Policía Nacional.	X	
13.10	A partir de la entrega y recibo a satisfacción de la solución, se deben ofrecer mínimo tres (3) meses de acompañamiento en caso de fallas con el fin de generar oportunidades de mejora y garantizar la estabilidad de la plataforma.	X	
14	ENTREGA COMPONENTE TECNOLÓGICO		
14.1	El recibido a satisfacción de los equipos adquiridos, se hará cuando el oferente entregue todos los componentes de hardware y software en sus versiones más recientes con los últimos niveles de firmware y parches aplicados y operando sin errores.	X	
14.2	El oferente debe entregar para el recibo a satisfacción de las plataformas lo siguiente: • Documentación de la arquitectura de los equipos, en el cual se detallen componentes fisicos, lógicos, conectividad y fuentes de información. • Documentación técnica y de usuario final en el cual describa en su totalidad y en forma detallada los equipos instalados, con el fin de permitir futuras modificaciones o reinstalación de toda la plataforma. • Documentación del plan de pruebas realizado a toda la solución que contemple validación de activación y uso de las licencias, pruebas de cumplimiento de rendimiento, desempeño, disponibilidad y las definidas por la supervisión de contrato para el recibido a satisfacción. • Documentación de la arquitectura de los equipos, en el cual se detallen componentes físicos, lógicos, conectividad y fuentes de información.	X	
14.3	La entrega del servidor de archivos y de AHCP se debe realizar en un tiempo máximo de 15 dias, contados a partir de la aprobación de la garantia única.	X	
14.4	Teniendo en cuenta los tiempos de ejecución presupuestal y cierres de vigencia, el presente proceso bajo ninguna circunstancia tendrá posibilidad de prórroga. Por lo anterior los	X	

enlanube

"SERVIDORES"			
ÍTEM	**CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	oferentes que se presenten al presente proceso deberán contar con los equipos en Colombia, para entrega inmediata.		
14.5	• **PERSONAL REQUERIDO**		
14.5.1	**DIRECTOR DE PROYECTOS** • PROFESIONAL EN SISTEMAS, ELECTRONICO, TELECOMUNICACIONES, INFORMATICO: • Experiencia general: mínima de seis (6) años, a partir de la expedición de la tarjeta profesional, para lo cual deberá anexar fotocopia de diploma y tarjeta profesional. • Experiencia específica: Acreditar experiencia como Gerente de proyectos y/o coordinador y/o responsable del proyecto y/o director de proyecto de mínimo un (1) proyecto relacionado con instalación e implementación de Servidores en entidades públicas y/o privadas. • Debe aportar copia de la tarjeta profesional vigente, aportar diploma y/o acta de grado, que acredite título del profesional, especialización(es) y maestría(s).	X	
14.5.2	**PERSONAL MESA DE AYUDA** • PROFESIONAL EN SISTEMAS, ELECTRONICO, TELECOMUNICACIONES, INFORMATICO. • Experiencia General: Mínima de dos (2) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional y/o matricula profesional y/o título. • Experiencia específica: Acreditar experiencia como ingeniero de soporte en mínimo un (1) proyecto relacionado con instalación e implementación de soporte mesa de ayuda. • Debe aportar copia de la tarjeta profesional vigente, aportar diploma y/o acta de grado, que acredite título del profesional.	X	
15	**EXPERIENCIA PROPONENTE**		
15.1	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, para la acreditación de la experiencia del proponente, se debe exigir la presentación de mínimo dos (2) contratos y/o certificación de experiencia ejecutados con empresas públicas o privadas que tengan relación con el presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado al presente proceso, las fechas de los documentos serán de los últimos tres años contado a partir de la publicación de la invitación del proceso.	X	

enlanube

"SERVIDORES"			
ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	• No se admiten contratos y/o certificaciones de subcontrataciones. • No se admiten auto contratos y/o certificaciones de suministros propios. • No se tendrán en cuenta contratos y/o certificaciones en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final). • No se aceptan contratos y/o certificaciones con enmendaduras. • No se aceptarán contratos y/o certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente **NOTA 1:** Los contratos y/o certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidos en cuenta aquellos contratos y/o certificaciones no liquidadas, por lo anterior deben anexar acta de liquidación (si aplica).		
16	CAPACIDAD OPERATIVA		
16.1	Se requiere que el oferente certifique mediante escrito que cuenta con la capacidad administrativa y operacional necesaria para prestar el servicio objeto del presente proceso contractual.	X	

SMITHDATATEL SAS.

Gerente Smithdatatel.

Teléfonos: 3112310768

NIT: 901323202-06

SMITHDATATEL
A la vanguardia de la tecnología

Cotización N°1685

Dirección: Av. Newball Edif. Sonrice Beach Piso-3 Local:332

Fecha Inicio: nov 7, 2024

Fecha Final: nov 30, 2024

Suministro Servidor Garantia 5 años

CLIENTE:	Escuela Nacional De Entrenamiento Policial BG Jaime RamirezGomez
NIT:	N/D

ITEM	DESCRIPCION	.UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Procesador: 2 x - Gold 5416S 2G, 16C/32T, 16GT/s, 30M Cache (Max. 2 Procesadores) Memoria RAM: 2x32GB RDIMM, 4800MT/s Dual Rank (Max. 16 ranuras - hasta 1TB) Disco Duro: 480GB SSD SATA Read Intensive 6Gbps 512 2.5in Hot-plug (Max. 12 DD 3.5" hasta 240TB) Riser: Config 1, Half Length, Low Profile, 3x16 + 1x8 + 2x16 (Gen5) |Tarjeta de Red: Broadcom 57416 Dual Port 10GbE BASE-T Controladora RAID: PERC H755 (Raid 0, 1, 10, 5, 6, 50, 60) | iDRAC: iDrac9, Datacenter 16G Fuente de Poder: Dual, Hot-plug, Power Supply Fully Redundant (1+1), 1400W, Mixed Mode, NAF (Incluye 2) Garantía: 3 Years ProSupport NBD | Rieles: ReadyRails Sliding Rails with Cable Management Arm, 6 Memoria Dell - 32GB - 2Rx8 DDR5 RDIMM 4800MHz, 1 - 480GB SSD SATA Read Intensive 6Gbps 512e 2.5in with 3.5in Hybrid Carrier (Solo funciona en equipos con chasis de 3.5"), 2 960GB SSD SATA Read Intensive 6Gbps 512e 2.5in with 3.5in HYB CARR, S4520 (Solo funciona en equipos con chasis de 3.5"), 3 Disco Dell 3.5"- 12TB 7.2K RPM SATA 6Gbps Hot-plug, 2 Windows Svr Std 2022 64Bit Spanish 1pk DSP OEI DVD 16 Core (precio en attach, licencia garantia 5 años 1 POWEREDGE R660XS - 3Y ProSpt to 5Y ProSpt Plus 4H**Promo**.	un	1	$120.000.000,00	$ 120.000.000,00
2					$ 0,00
4					$ 0,00
5					$ 0,00
6					$ 0,00
8					$ 0,00
9					$ 0,00
10					$ 0,00
11					$ 0,00
12					$ 0,00
13					$ 0,00
14					$ 0,00
15					$ 0,00
16					$ 0,00
17					$ 0,00
18					$ 0,00
19					$ 0,00
20					$ 0,00
21					$ 0,00
22					$ 0,00
23					$ 0,00
24					$ 0,00
25					$ 0,00
26					$ 0,00
27					$ 0,00
28					$ 0,00

NOTA:

Se debe consignar anticipo del 50% y saldo restante al terminar los trabajos.

SUB-TOTAL:	$ 120.000.000,00
TOTAL:	$ 120.000.000,00

NOTA:

Freeland Smith Cera

Firma y sello.

Firma y sello de aceptado



NIT:900.728.409-9 TELEFONO: 3026010663

DIRECCIÒN:BARRIO NATANIA 1 ET CRA 13

CORREO ELECTRONICO: INFO.OUTSOURCINGSAI@GMAIL.COM

Escuela Nacional De Entrenamiento Policial BG Jaime Ramirez Gomez

Cliente:

Nit:

Telefono:

Direcciòn:

cotizaciòn # 1894

Fecha inicial: 7/11/2024

Fecha valida hasta: 7/12/2024

Suministro Servidor Garantia 5 años

Items	Descripciòn del producto	UND	CANT	Valor unitario	Valor total
1	Procesador: 2 x - Gold 5416S 2G, 16C/32T, 16GT/s, 30M Cache (Max. 2 Procesadores)Memoria RAM: 2x32GB RDIMM, 4800MT/s Dual Rank (Max. 16 ranuras - hasta 1TB) Disco Duro: 480GB SSD SATA Read Intensive 6Gbps 512 2.5in Hot-plug (Max. 12 DD 3.5" hasta 240TB)Riser: Config 1, Half Length, Low Profile, 3x16 + 1x8 + 2x16 (Gen5) | Tarjeta de Red: Broadcom 57416 Dual Port 10GbE BASE-TControladora RAID: PERC H755 (Raid 0, 1, 10, 5, 6, 50, 60) | iDRAC: iDrac9, Datacenter 16GFuente de Poder: Dual, Hot-plug, Power Supply Fully Redundant (1+1), 1400W, Mixed Mode, NAF (Incluye 2)Garantía: 3 Years ProSupport NBD | Rieles: ReadyRails Sliding Rails with Cable Management Arm, 6 Memoria Dell - 32GB - 2Rx8 DDR5 RDIMM 4800MHz, 1 - 480GB SSD SATA Read Intensive 6Gbps 512e 2.5in with 3.5in Hybrid Carrier (Solo funciona en equipos con chasis de 3.5"), 2 960GB SSD SATA Read Intensive 6Gbps 512e 2.5in with 3.5in HYB CARR, S4520 (Solo funciona en equipos con chasis de 3.5"), 3 Disco Dell 3.5"- 12TB 7.2K RPM SATA 6Gbps Hot-plug, 2 Windows Svr Std 2022 64Bit Spanish 1pk DSP OEI DVD 16 Core (precio en attach, licencia garantia 5 años 1 POWEREDGE R660XS - 3Y ProSpt to 5Y ProSpt Plus 4H**Promo**.	UND	1	$ 129.000.000	$ 129.000.000
2					$ -
3					$ -
	TOTAL		1	$ 129.000.000	$ 129.000.000

obervacion:Se debe consignar anticipo del 50% y saldo restante al terminar los trabajos.

Total V/U:	$ 129.000.000
Total valor:	$ 129.000.000
Descuento:	
Total:	$ 129.000.000

Página: 1 de 1	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0033		
Fecha: 29/02/2024	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA	15/11/2024
CERTIFICADO No.	070

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
CENOP	CENOP	CENOP	43211501	02-01-01-004-005	02-01-01-004-005-2	CENOP TELEM ADQUISICION SERVIDOR DE ARCHIVOS	$ 129.678.624,00	1	129.678.624,00				
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones							TOTAL	1	$ 129.678.624,00			-	-
Comunicado Oficial No. GS-2024-012257-CENOP del 14/11/2024													

No. SISCO	CENOP-2024- 70

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN	$ 129.678.624,00

Subintendente PABLO ANDRES MORENO QUINTERO
Gestor De Planeación CENOP

Intendente Jefe ALEXANDER MONTAÑA JIMENEZ
Jefe Planeación CENOP Encargado

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ"

Fecha recibo estudio: 15/11/2024. **Fecha de aprobación:** _____

Lugar: Oficina del Grupo de Contratos de la Escuela Nacional de Entrenamiento Policial CENOP.

No. Consecutiva revisión: _____. **Nro. SISCO:** _____.

OBJETO:	**VALOR:**
ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SERVIDOR CON PRESTACIONES COMO SERVIDOR DE ARCHIVOS Y SERVIDOR DHCP, PARA LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP).	$ 120.000.000,00

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Mínima Cuantía

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:

Intendente Jefe **JORGE ORLANDO GALEANO APONTE**
Administrador Seguridad de la Información del Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones CENOP

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:
El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente estudio previo será de once (11) días calendario; término que inicia a contar a partir de la aprobación de la garantía única del contrato

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
ADMINISTRADOR SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL GRUPO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES CENOP	IJ	JORGE ORLANDO GALEANO APONTE	
ANALISTA DE CONTRATOS	IT	CRISTIAN CAMILO RIVERO DOMINGUEZ	
JEFE GRUPO DE CONTRATOS	TE	MARLON ANDRES ROJAS BELTRAN	
JEFE ÁREA ADMINISTRATIVA	CT	CRISTHIAN ALFONSO RAMIREZ LESMES	
ASESOR JURÍDICO	IJ	JOAQUIN MARCELO LOPERA GUZMAN	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	$ 129.678.624,00
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
SI	PABLO ANDRES MORENO QUINTERO	GESTOR DE PLANEACIÓN	